

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN) ALCALDÍA

2018/2355 *Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2018.*

Edicto

Don Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra la aprobación inicial del Presupuesto para el año 2018, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 16 de abril de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en fecha 7 de mayo de 2018, según certifica el Sr. Secretario, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal; de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
CAPITULO 1º	IMPUESTOS DIRECTOS	960.403,43
CAPITULO 2º	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.254,00
CAPITULO 3º	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	500.464,30
CAPITULO 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.228.594,61
CAPITULO 5º	INGRESOS PATRIMONIALES	44.240,03
CAPITULO 7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.158.839,28
	TOTAL	3.907.795,65

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
CAPITULO 1º	GASTOS DE PERSONAL	745.972,55
CAPITULO 2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.182.461,86
CAPITULO 3º	GASTOS FINANCIEROS	42.975,60
CAPITULO 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	230.733,99
CAPITULO 5º	FONDO DE CONTINGENCIA	14.184,08
CAPITULO 6º	INVERSIONES REALES	1.487.540,00
CAPITULO 7º	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	76.361,31
CAPITULO 9º	PASIVOS FINANCIEROS	127.566,26
	TOTAL	3.907.795,65

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA CUBIERTOS.

NÚMERO DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	OBSERVACIONES
1	SECRETARIO-INTERVENTOR	HABILITACIÓN NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1/A2	28 (PERSONAL)	PROPIEDAD POR CONCURSO UNITARIO
2	POLICÍA LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C1	16	PROPIEDAD
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	16	PROPIEDAD
1	PERSONAL DE OFICIOS	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	PEÓN DE OFICIOS AFECTO A SERVICIO JARDINERÍA	AP	13	PROPIEDAD
1	PERSONAL DE OFICIOS	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	CELADOR-OPERARIO AFECTO A SERVICIO CEMENTERIO	AP	13	PROPIEDAD

B) PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA VACANTES.

NÚMERO DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	OBSERVACIONES
2	POLICÍA LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C1	16	1 INCLUIDA EN OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2017
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	16	INCLUIDAS EN OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2017 Y 2018

RELACIÓN PERSONAL LABORAL CONTRATADO INDEFINIDO

PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN LABORAL	Nº PUESTOS
Aux. Administrativo (Contr. Indefinida, Tiempo completo)	Auxiliar Admtvo.	2
FONTANERO. (Contr. Indefinida, Tiempo completo)	Peón	1
ENCARGADO DE OBRAS. (Contr. Indefinida, Tiempo completo)	Oficial	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bedmar y Garcéz, a 29 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTINEZ.